



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO PLURIANUAL NÚMERO S6M0221 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PRIMERA ETAPA: RENOVACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE", AL AMPARO DE CONTRATO MARCO, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, MISMO QUE FUE CELEBRADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS POSIBLES PROVEEDORES INDICADOS EN EL MISMO, SUSCRITO CON FECHA 5 DE JULIO DE 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR MARÍA DE LA LUZ GARCÍA GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de febrero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E12-2016, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el cual establecieron, entre otras, la cláusula segunda que a la letra establece:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe por el servicio objeto del presente instrumento jurídico será por la cantidad de **\$25,008,483.50 (VEINTICINCO MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este Contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal antes del I.V.A., que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

	2016	2017	2018	2019
Monto total antes de I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal	\$5,221,551.50	\$6,595,644.00	\$6,595,644.00	\$6,595,644.00

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221**

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del Contrato Primigenio "**LAS PARTES**" acordaron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto y distribución por ejercicio fiscal para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 que ampara la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- El 02 de junio de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), al contrato principal a través del cual se rectificó en el proemio y en el apartado de firmas el cargo del Licenciado José Roberto Flores Bañuelos firmando como Apoderado Legal, de "**EL INSTITUTO**".

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061615, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000298881-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática el día 15 de junio de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 09 53 61 1270/6352 de fecha 23 de mayo 2016 el Titular de la División de Servicios Generales solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su conformidad para incrementar a través de convenio modificatorio en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes estipulados en el contrato que nos ocupa, documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 61 1270/7884 de fecha 24 de junio de 2016 el Encargado de la División de Servicios Generales solicitó al Titular de la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes originalmente contratados, así como que en el importe de la Cláusula Segunda del contrato principal se refiera que el monto ahí señalado incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal y como aparece en el acta de fallo de fecha 19 de febrero de 2016; anexando a dicho oficio la documentación que justifica y da sustento a su petición, misma que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

I.4.- Por oficio número 09 53 61 1270/8112 de fecha 29 de junio 2016, documento se agrega al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, el Encargado de la División de Servicios Generales, en alcance al similar referido en la declaración que antecede, solicitó al Titular de la División de Contratos que para elaborar el presente convenio modificatorio se considere lo siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221**

a) Disponibilidad Presupuestal.- El Dictamen de Disponibilidad Previo con número de folio 0000298881-2016 respalda la disposición de recursos para cubrir el incremento del importe del servicio en el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016; y que por tratarse de un contrato plurianual para el cual dicho dictamen tiene validez únicamente durante el ejercicio fiscal en el que se expide, al inicio de cada ejercicio fiscal se gestionará la emisión del correspondiente dictamen.

b) Justificación de la solicitud del convenio.- La solicitud del incremento de bienes contratados originalmente se deriva de los cambios de estructura orgánica de **"EL INSTITUTO"** y la creación de diversas Unidades Administrativas durante el presente ejercicio, por lo que se requiere asignar vehículos de transportación terrestre, como una herramienta para el desarrollo de manera pronta y expedita de las actividades de los servidores públicos que tienen a su encargo funciones de mando y representación institucional.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de junio de 2016 recibido en **"EL INSTITUTO"** en la misma fecha, manifestó su conformidad para la celebración del presente convenio modificatorio; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de calidad y los precios de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta en 20% (veinte por ciento) la cantidad de vehículos requeridos en el contrato principal para continuar con la prestación del servicio conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VEHÍCULOS CONTRATADOS	INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS (20%)	TOTAL DE VEHÍCULOS
SUV 7 Pasajeros 6 cilindros	10	2	12
Sedán Básico 4 cilindros	60	12	72
Van para 8-15 Pasajeros 4 cilindros	5	1	6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221**

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Segunda del propio instrumento jurídico precisando que el importe del servicio contratado incluye el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. para quedar redactada en los siguientes términos:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe por el servicio objeto del presente instrumento jurídico será por la cantidad de **\$29,515,506.90 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este Contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

	2016	2017	2018	2019
Monto total incluyendo el I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal	\$5,771,188.50	\$7,914,772.80	\$7,914,772.80	\$7,914,772.80

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal y en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

10/10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de julio de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"

TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.



MARIA DE LA LUZ GARCÍA GODÍNEZ
Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONTADOR PÚBLICO HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ
Encargado de la División de Servicios Generales


CONF/IFMC/JCB

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN



Ciudad de México, a 15 de junio de 2016

Oficio No. 09 90016B3010/6BA1/1490

Lic. Carlos Echeverría Basulto
Titular de la División de Servicios Generales
de la Dirección de Administración
Presente

Me refiero a su oficio No. 7431 recibido el 14 de junio del año en curso, mediante el cual solicita la emisión de un dictamen de disponibilidad presupuestaria previo, afectando a la cuenta 42061615 "Arrendamiento de Vehículos para Servicios Administrativos", por un importe de \$549,637.00, para la Renovación del Servicio de Integral de Transporte Terrestre.

Sobre el particular, con base en el numeral 1 de los "Lineamientos para la emisión o cancelación de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria y enlace por modificación a contratos" del "Procedimiento para la Expedición de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Bienes y Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y su Enlace por Modificación a Contratos", le informo que se dio trámite a su petición con la emisión del documento que anexo, el cual se encuentra incorporado en el Sistema Financiero PREI-Millennium, como a continuación se detalla:

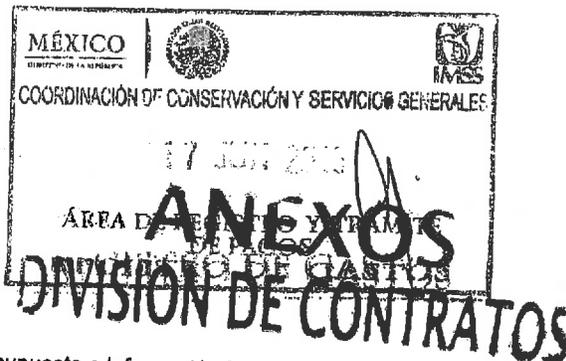
Compromiso	Cuenta	Importe	Status
0000298881-2016	42061615	\$549,637.00	Previo

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 70 y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y lo señalado en el punto 8.1.2.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División



Anexo: Lo indicado.

Con copia para:

Lic. José David Méndez Santa Cruz. Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (*)
Lic. Armando Rivera Téllez. Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

COMPTON VT - 0874

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000298881-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto:

OFICIO NO. 7431 RECIBIDO EL 14/06/2016 PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Fecha Elaboración: 15/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 549,637.00
 Cuenta: 42061615 ARREND VEH SERVS ADM TVOS
 Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	109.9	109.9	109.9	109.9	109.9	109.9
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,106.9	15,378.4	16,349.7	16,349.7	16,349.7	26,285.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

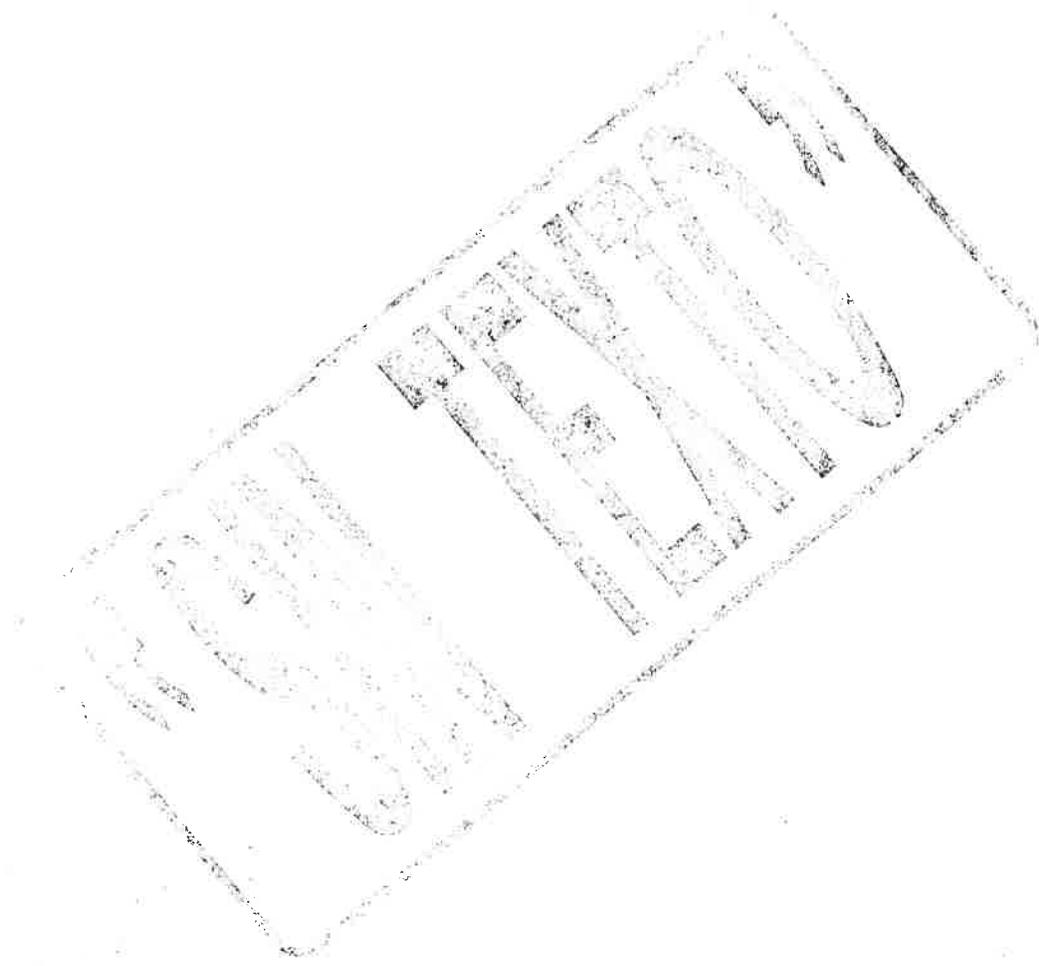
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 15 JUN 2016
 ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS
 REGISTRO DE GASTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN
 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S6M0221**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES



Ciudad de México, 24 JUN 2016

Oficio Núm. 09 53 61 1270/ 7884

*Jenny: previo análisis
atención
verificar incrementos en
cantidades y en importes
así como lo relativo al IVA*

Licenciado
Carlos Omar Flores Vazquez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia a los contratos **S6M0114** y **S6M0221**, celebrados con la Empresa Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio Integral de Transporte Terrestre Primera Etapa: Renovación del Servicio Integral de Transporte Terrestre".

Con base en la Cláusula Vigésima de dichos contratos, la cual establece la posibilidad de celebrar convenios modificatorios a los contratos, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se elabore un convenio modificatorio, ya que por necesidades del servicio se requiere de un incremento en la cantidad de los bienes, conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO. S6M0114 (C41)

Concepto	Vehículos Contratados	Incremento de la cantidad de vehículos (20 %)	Total de vehículos
SUV 5 Pasajeros	121	24	145

CONTRATO NO. S6M0221 (C42)

Concepto	Vehículos Contratados	Incremento de la cantidad de vehículos (20 %)	Total de vehículos
SUV 7 Pasajeros	10	2	12
Sedán Básico	60	12	72
Van Pasajeros	5	1	6

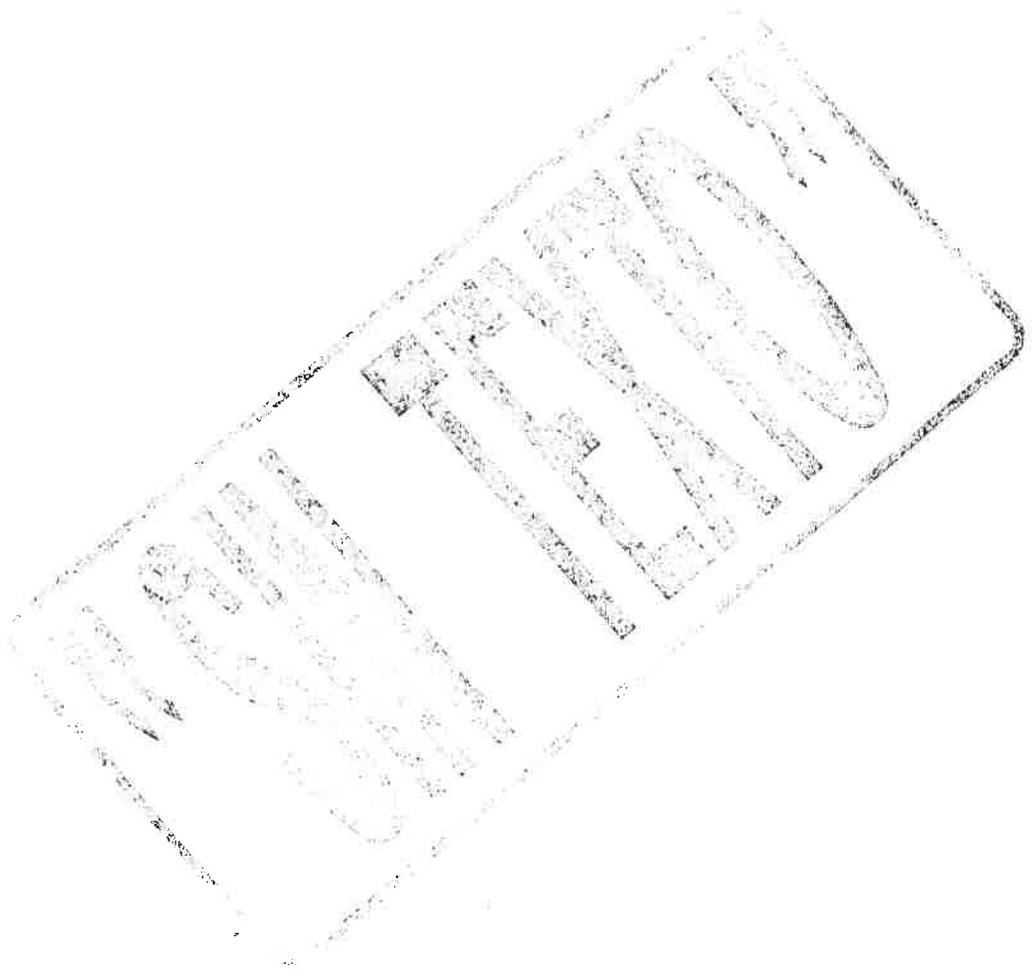
Aunado a lo anterior, me permito anexar los documentos soporte de la presente solicitud, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Copia de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos (anexo uno)
- Copia simple del oficio no. 09 53 61 1270/ 6352, dirigido al representante legal de la empresa Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V., mediante el cual se hace de su conocimiento la necesidad de elaborar el convenio modificatorio, requiriendo su aceptación (anexo dos)

24 JUN 2016 17:20 HR

[Handwritten signature]





- Copia simple del escrito de la empresa (10 de junio), por conducto de su representante legal, quien manifiesta su conformidad para incrementar los bienes (anexo tres).

Asimismo, se subsane el importe estipulado en la Cláusula Segunda de los contratos mencionados, ya que después de la cantidad se dice : "sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)", sin embargo, se observa que esos montos ya contienen el Impuesto, esto en comparación con el fallo dictado el pasado 19 de febrero de 2016. Se anexa copia del fallo y de las páginas que contienen la cláusula segunda de los contratos (anexo cuatro).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su reglamento.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo

Atentamente
Encargado de la División

C.P. Humberto Hurtado González

14848

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexos: 19 hojas.

Con copia:

-Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles. Coordinador de Conservación y Servicios Generales.

HHG/HGC/mage*

HGC

2

PAID



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México, 23 MAY 2016

Oficio Núm. 09 53 61 1270/ 6352

María de la Luz García Godínez
Representante Legal
Tecno Alta Distribución, S. A. de C. V.
Presente

Recibi original de Oficio 09 53 61 1270/6352 a nombre de [Redacted]

Hago referencia a los contratos números **S6M0114** y **S6M0221**, mismos que formalizó el pasado 29 de febrero del año en curso, cuyo objeto contractual es; la prestación del "Servicio Integral de Transporte Terrestre Primera Etapa: Renovación del Servicio Integral de Transporte Terrestre".

Con base a la cláusula vigésima de ambos contratos, la cual establece la posibilidad de celebrar convenios modificatorios a los contratos, se le solicita manifieste su conformidad para incrementar en un 20% la cantidad de los bienes objeto de los contratos de marras. A mayor abundamiento se cita en lo conducente, la cláusula mencionada, que a la letra dice:

"VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..."

Los incrementos a los contratos, son conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO. S6M0114

Concepto	Vehículos Contratados	Incremento de la cantidad de vehículos (20 %)	Total de vehículos
SUV 5 Pasajeros	121		145

ANEXOS

CONTRATO NO. S6M0221 DIVISION DE CONTRATOS

Concepto	Vehículos Contratados	Incremento de la cantidad de vehículos (20 %)	Total de vehículos
SUV 7 Pasajeros	10		
Sedán Básico	60	2	12
Van Pasajeros	5	12	72
		1	6

WCC

[Handwritten mark]

PSYCHEDELIC



En virtud de lo anterior, solicito a usted me informe a la brevedad posible, su conformidad para solicitar a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración de los convenios modificatorios a los contratos señalados, esto con fundamento legal en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División



Lic. Carlos Echeverría Basulto



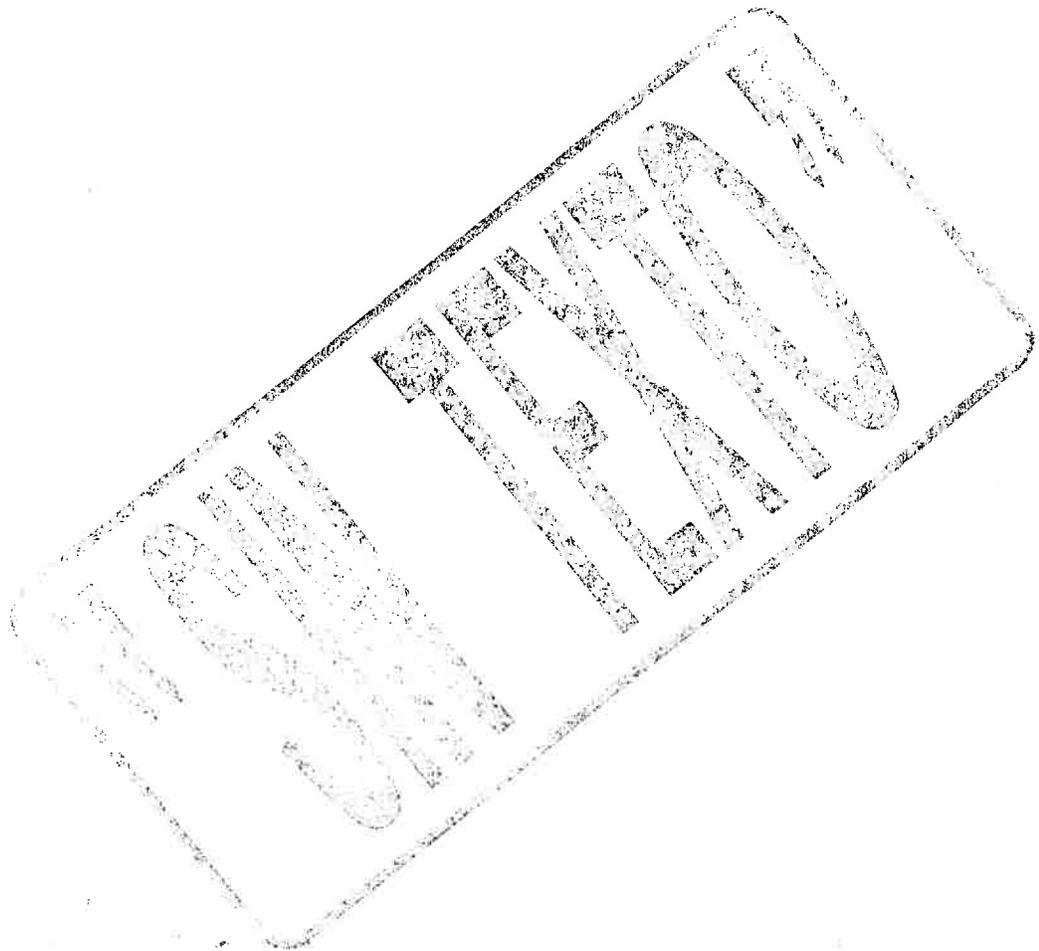
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HCC

C.c.p.

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.
C.P. Humberto Hurtado González.- Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes.

HCC





2016004370

Ciudad de México, a 10 de junio de 2016

LIC. CARLOS ECHEVERRÍA BASULTO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número 09 53 61 1270/6352, mediante el cual dicho Instituto solicita a mi representada "manifieste su conformidad para incrementar en un 20% la cantidad de los bienes objeto de los contratos de marras" (contratos números S6M0114 Y S6M0221).

Al respecto, con fundamento en los artículos 8º y 134 constitucionales, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, le informo lo siguiente:

- Mi representada manifiesta su conformidad para incrementar en un 20% la cantidad de los servicios objeto de los contratos S6M0114 y S6M0221, respetando los precios y calidad de los mismos, originalmente pactados.

No omito mencionar que se nos ha comunicado por parte de las plantas armadoras que la disponibilidad de vehículos se podrá realizar en un máximo de 20 días naturales posteriores a su solicitud, razón por la cual, de conformidad con el numeral 4.6 del Anexo 2 "Características y especificaciones técnicas y términos y condiciones de los Contratos antes mencionados, será importante se realice por parte de dicho Instituto la solicitud de unidades y firma del Convenio modificatorio respectivo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MARÍA DE LA LUZ GARCÍA GODÍNEZ
Representante Legal
Tecno Alta Distribución S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SYSTEMS



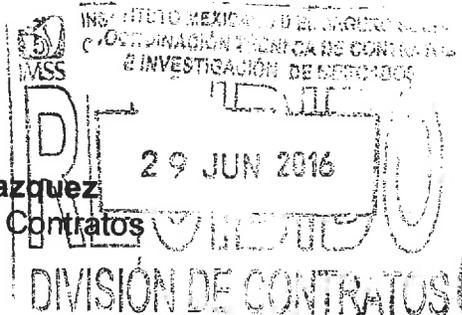
Lic. Fernando Martínez



Jenny: Previa análisis
atención conducente.

Fernando: Analiza la procedencia
y elabora el
instrumento
jurídico

Ciudad de México, 29 JUN 2016
Oficio Núm. 09 53 61 1270/ 8112



Licenciado
Carlos Omar Flores Vazquez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al Oficio Numero 0953611270/7884, relativo a la solicitud de elaboración de los convenios modificatorios a los contratos S6M0114 y S6M0221, para el incremento de un 20% (veinte por ciento) en la cantidad de los bienes contratados mediante dichos instrumentos jurídicos.

Sobre el particular, solicito su amable intervención para que gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que en la realización de los documentos requeridos, se tomen en consideración las manifestaciones siguientes:

a) Disponibilidad Presupuestal.

Los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos enviados como anexo uno, en el referido Oficio No. 7884, respaldan la disposición de recursos para cubrir el incremento del importe del servicio en el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, derivado de los vehículos que se adicionaran mediante los multicitados convenios, quedando conforme a los datos del cuadro siguiente:

Folio de Dictamen	Importe	Cuenta	Contrato	Periodo que respaldan
0000298881-2016	\$549,637.00	42061615	S6M0221	agosto a diciembre del 2016
0000298880-2016	\$1,196,980.80	42061616	S6M0114	

Ahora bien, los contratos que nos ocupan son de carácter plurianual y los dictámenes de disponibilidad presupuestal únicamente tienen validez durante el ejercicio fiscal en el que se expiden, por lo que al inicio de cada año se gestionará la emisión de un dictamen conforme a la distribución de gasto que se establezca en cada ejercicio fiscal por el importe total del monto originalmente contratado y la cantidad correspondiente al incremento.

b) Justificación de la Solicitud de los Convenios.

La solicitud del incremento de bienes contratados originalmente, se deriva de los cambios en la estructura orgánica del Instituto y la creación de diversas Unidades Administrativas durante el presente ejercicio, por lo que se requiere asignar vehículos de transportación terrestre, como una herramienta para el desarrollo de manera pronta y expedita de las actividades de los servidores públicos que tienen a su encargo funciones de mando y representación institucional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi
4/7/16/2016



Asimismo, se requiere atender la demanda del servicio de vehículos de diversas unidades administrativas con la finalidad de atender las actividades asociadas con la operación, supervisión, seguimiento y/o control de programas del ámbito de su competencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Encargado de la División

C.P. Humberto Hurtado Gonzalez

C.c.p.

Lic. **Álvaro Gabriel Vásquez Robles**.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.

Lic. **Jesús H. Vázquez Sahagún**.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

RHA/AVM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS